



INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR AL CANDIDATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026

En cumplimiento a lo establecido por los Artículos del 87 al 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y atendiendo a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de septiembre de 2009, que establece las reglas para evaluar y postular al candidato para participar en el concurso denominado Premio Nacional de Administración Pública, a fin de estimular, mediante reconocimiento público y monetario, a las y los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de estudios o trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la función pública de cada una de las instituciones gubernamentales o de la Administración Pública Federal en su conjunto y de esa forma fomentar el desempeño del personal responsable del cumplimiento de las tareas y propiciar un mayor desarrollo de las potencialidades de las y los servidores públicos, en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura:

CONVOCA

A todas las y los Servidores Públicos de Base y Confianza hasta nivel de Director de Área u homólogo de este Instituto, a participar como candidatos a ser postulados al **Premio Nacional de Administración Pública 2026**.

Quedan excluidas de la aplicación de la presente Convocatoria las personas que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual, de conformidad a lo ordenado por el Numeral 3, segundo párrafo, de la Norma citada y de acuerdo al Artículo 68, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la recompensa correspondiente sólo podrá ser cubierta a servidores públicos que cuenten con nombramiento y ocupen una plaza presupuestaria.

BASES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar como concursantes en la selección del candidato de este Instituto al Premio Nacional de Administración Pública 2026, a que esta Convocatoria refiere, las y los Servidores Públicos de Base y de Confianza hasta el nivel de Director de Área u homólogo; el postulante en caso de que el Jurado Calificador de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo determine como ganador al PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026, podrá obtener una recompensa por la cantidad de **\$34, 444.94 (TREINTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M. N.)**, y un diploma, de conformidad



2026
año de
Margarita Maza



con las disposiciones presupuestarias señaladas en el Oficio Circular **411/UDPCSG/2026/07387**, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto.

SEGUNDA. Los trabajos participantes deberán consistir en estudios de caso, proyectos de innovación o acciones de mejora que deriven en una propuesta de acciones susceptibles de ser implementadas, para este año de 2026, versarán sobre cualquiera de los temas que estén vinculados a los Ejes Generales y los Ejes Transversales que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2029, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana, tales como:

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Territorio y desarrollo sostenible.

Aquellos temas incluidos en el programa sectorial o especial de tu institución y que son la razón de ser de la misma.

TERCERA. Requisitos que debe cubrir el trabajo que será postulado:

- a) Debe presentarse en un documento impreso y en medio electrónico.
- b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos.
- c) Contener como mínimo: título, índice, introducción, objetivo de la investigación, marco teórico, hipótesis (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas).
- d) Definición del problema a investigar.
- e) Agregar una exposición de motivos en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica de los establecidos por el Jurado, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir, funcionando, en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el tiempo estimado para su implantación, ejecución y evaluación.
- f) Especificar que no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico (licenciatura, maestría o doctorado), o de instructivos y/o manuales.
- g) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas.



2026
año de
**Margarita
Maza**



En el siguiente formato:

- a) Fuente: Arial, Calibri, Tahoma, Times New Roman.
- b) Tamaño de fuente: 10, 11 o 12 pts.
- c) Márgenes: Superior 3 centímetros; inferior 2 centímetros; izquierdo 3 centímetros y derecho 2 centímetros.
- d) Tamaño de papel: Carta.
- e) Impresión: Por ambas caras.
- f) Orientación: Vertical.
- g) Queda prohibido el uso de cualquier papel membretado con logotipos oficiales.

CUARTA. Requisitos que debe satisfacer el servidor público para participar en la evaluación y, en su caso, en la postulación como candidato al Premio Nacional de Administración Pública 2026:

- a) Ser mexicano (a) por nacimiento o por naturalización.
- b) Tener nivel mínimo de Operativo y máximo de Director (a) de Área u homólogo.
- c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria.
- d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma y esta Convocatoria, y
- f) Registrar su participación y la del trabajo presentado.

QUINTA. Para llevar a cabo el análisis de los trabajos que sustenten a los candidatos al Premio Nacional de Administración Pública 2026, la Comisión Evaluadora considerará los siguientes criterios de evaluación:

- a) Que cumplan con las especificaciones señaladas en la Norma citada y la presente Convocatoria.



2026
año de
Margarita
Maza



Cultura

Secretaría de Cultura



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones del Instituto.

c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

d) Que sea evaluado a partir de los factores generales siguientes:

I. Análisis del tema del trabajo.

II. Modelo conceptual.

III. Metodología.

IV. Factibilidad de implantación.

SEXTA. Personas que pueden presentar las propuestas.

Las propuestas podrán ser presentadas a la Comisión Evaluadora por la o el propio interesado, por sus superiores jerárquicos, su representación sindical o por sus compañeros de trabajo. Los trabajos pueden ser elaborados en forma individual o por equipo de hasta cinco servidores públicos.

Toda remisión de documentos físicos deberá realizarse por conducto de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en Torre Prisma, Avenida Juárez, número 101, 6° Piso, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En el análisis de los trabajos, la Comisión Evaluadora se podrá apoyar en la opinión técnico-profesional de expertos en las materias de que se traten.

RECOMPENSAS

SÉPTIMA. Es el reconocimiento en numerario a que se hará acreedor la o el servidor público postulado para representar al Instituto ante el Premio Nacional de Administración Pública 2026, con base en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y ascenderá a la cantidad de **\$34,444.94 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M. N.)**, y diploma de reconocimiento. En caso de ser varios servidoras o servidores públicos los que participen en el trabajo postulado, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre ellos y a cada uno le será entregado diploma. Dicho monto no podrá ejercerse en tanto el jurado calificador del Premio Nacional de Administración Pública de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, evalúe y determine el trabajo participante como ganador.



2026
año de
Margarita Maza



OCTAVA. Las y los servidores públicos participantes podrán registrarse y presentar sus trabajos del **17 al 24 de agosto de 2026, hasta las 13:00 horas.**

NOVENA. La Comisión Evaluadora será responsable de seleccionar el trabajo que representará al Instituto en el Premio Nacional de Administración Pública 2026, por lo que, antes del **27 de agosto de 2026**, deberá evaluar los trabajos y seleccionar al candidato a dicho premio.

DÉCIMA. La Comisión Evaluadora comunicará a la Unidad de Políticas para el servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su caso el nombre del servidor postulado por este Instituto, teniendo como fecha límite para hacerlo el **28 de agosto de 2026.**

DÉCIMA PRIMERA. La recompensa será entregada por la Titular del Instituto o el representante que ésta designe, en ceremonia solemne, pública y abierta a más tardar el **19 de noviembre de 2026.**

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA. Al efecto funcionará un órgano colegiado denominado Comisión Evaluadora que se integrará por:

- a) La Directora General o quien designe como su representante, el cual la presidirá y tendrá voto de calidad.
- b) El Subdirector General de Administración o quien designe como su representante.
- c) El Contralor Interno o equivalente o quien designe como su representante.
- d) El Director de Programación y Presupuesto o quien designe como su representante.
- e) El Director de Personal o quien designe como su representante.
- f) El Director de Asuntos Laborales o quien designe como su representante, el cual fungirá como Secretario Técnico.
- g) Un representante por cada Gremio Sindical.

La Comisión Evaluadora se encargará de desahogar el procedimiento de evaluar y postular al candidato de este Instituto al Premio Nacional de Administración Pública 2026, de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DÉCIMA TERCERA. El trabajo participante no pasará a la segunda etapa de evaluación ante el





Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



Jurado Calificador de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuando a juicio de la comisión evaluadora del INBAL no se satisfagan los requisitos que prevén la Norma aplicable y esta Convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. La Comisión Evaluadora tiene la facultad de declarar desierto la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2026, y sus determinaciones serán inapelables, por lo que dicha Comisión no podrá revocar sus propias resoluciones.

DÉCIMA QUINTA. En los casos no previstos por esta Convocatoria, la Comisión Evaluadora resolverá lo procedente en los términos establecidos en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

DÉCIMA SEXTA. La remisión de los trabajos y de toda clase de documentación, deberá realizarse por conducto de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en Avenida Juárez, número 101, 6to. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2026.

COMISIÓN EVALUADORA

Lic. Alejandra de la Paz Nájera.

PRESIDENTE

Directora General

Maestro José Luis Saavedra Santiago.

Subdirección General de Administración

Lic. Esperanza Domínguez Pérez

Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Bellas Artes adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Maestra Erika Montserrat González Vázquez.

Dirección de Programación y Presupuesto.

Lic. Héctor Hernández Espinosa.

Dirección de Personal.



2026
año de
Margarita
Maza



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



Martín Trejo Briseño Marín.
Secretario Técnico.

Maestra Gabriela León Fuentes.
Secretaria General de Asociación Representativa de Trabajadores de la Secretaría de Cultura
ARTES 22 INBAL.

Gerardo Osorio Leños.
Secretario General de Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura/Sector ATM/INBAL.

Christian M. Cortés Escobedo.
Secretario General de la Sección OD-III-22 INBAL.

Daniel Solorzáno Cabrera.
Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura
Sección 9 INBAL.

Lic. María Concepción Rebollar Medrano.
Secretaria General del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores del Instituto
Nacional de Bellas Artes.

Juan Manuel Gutiérrez Navarro.
Secretario General del Sindicato Nacional de Bellas Artes y Cultura.

Lic. Leonardo Macareno Mejía.
Secretario General del Sindicato Nacional de Vanguardia de Trabajadores del Instituto
Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Misael Aaron Villa Valdovinos.
Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas
Artes y Literatura.



2026
año de
Margarita
Maza



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



Lic. María del Carmen Cortina Hernández.

Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas y Literatura - 227.

Jesús Dionisio Salinas Del Castillo.

Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Alexandra Isabel Rangel Bello.

Secretaria General del Sindicato Alterno de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, administrativos, técnicos y manuales.



2026
año de
Margarita Maza



PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026

Calendario de Actividades

Actividad	Participan	Fecha	Observaciones
• Instalación de la Comisión Evaluadora. • Revisión y aprobación de la Convocatoria. • Revisión y aprobación del Calendario de actividades.	COMISION EVALUADORA INTEGRADA POR: • Representante de la Dirección General • Representante de la Subdirección General de Administración. • Representante del Órgano Interno de Control o su equivalente. • Representante de la Dirección de Programación y Presupuesto. • Representante de la Dirección de Personal. Representantes Sindicales: Asociación Representativa de Trabajadores de la Secretaría de Cultura ARTES 22 INBAL. Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura, Sector ATMINBAL. Sección OD-III-22 INBAL. Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura Sección 9 INBAL. Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes. Sindicato Nacional de Bellas Artes y Cultura. Sindicato Nacional de Vanguardia de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas y Literatura – 227. Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Sindicato Alterno de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, administrativos, técnicos y manuales.	Del 27 al 29 de Julio de 2026.	En lo sucesivo se nombrará COMISIÓN EVALUADORA para referirnos a los que la integran.
Publicación y difusión de la Convocatoria del Concurso Premio Nacional de Administración Pública 2025-2026	• Comisión Evaluadora. • Titulares y Administradores de los Centros de Trabajo. • Dirección de Servicios Informáticos	3 de Agosto de 2026.	Se enviará a los correos electrónicos de cada uno de los Administradores de los Centros de Trabajo.



Cultura
Secretaría de Cultura



Subdirección General de Administración
Dirección de Asuntos Laboral
Coordinación de Asuntos Laborales
Departamento de Procesos Laborales



Informe a la Secretaría de la Función Pública sobre la publicación de la Convocatoria y de las acciones de difusión del concurso.	Secretaría Técnica	10 de Agosto de 2026.	
Información y aclaración de dudas a los interesados en concursar	- Secretaría Técnica - Administradores de los Centros de Trabajo	Del 11 al 14 de agosto de 2026.	
Recepción y registro de los trabajos documentados.	Secretaría Técnica	Del 17 al 24 de agosto de 2026 (13:00 horas).	Se recibirán los trabajos documentados en la Dirección de Asuntos Laborales, sito en Av. Juárez N° 101, 6to. Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
Evaluación de los trabajos y selección del candidato al Premio Nacional de Administración Pública o declaratoria de desierto.	Comisión Evaluadora	Del 25 y 26 de agosto de 2026.	
Entrega a la Secretaría de la Función Pública del trabajo postulado y la cédula de evaluación correspondiente.	Secretaría Técnica	28 de agosto de 2026.	
Informe a los servidores públicos participantes el nombre del ganador a la postulación al Premio Nacional de Administración Pública	Secretaría Técnica	31 de agosto de 2026.	
Envío a la Secretaría de la Función Pública el reporte total de servidores públicos participantes.	Secretaría Técnica	5 de octubre de 2026.	
Ceremonia de Premiación	- Titular del Instituto - Representaciones Sindicales - Comisión Evaluadora	19 de noviembre de 2026.	
Informe a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre resultados del proceso.	Secretaría Técnica	27 de noviembre de 2026.	



2026
año de
Margarita
Maza



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE REGULARÁ EL
PROCESO DEL OTORGAMIENTO AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA 2026.**

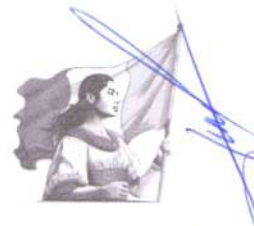
En la Ciudad de México, siendo 12:00 horas del día 27 de julio de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Laborales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sito en Avenida Juárez número 101, Sexto Piso, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, los CC. Lic. Alejandra de la Paz Nájera, Directora General de INBAL; Maestro José Luis Saavedra Santiago, Subdirección General de Administración de INBAL; Lic. Esperanza Domínguez Pérez, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Bellas Artes adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura; Maestra Erika Montserrat González Vázquez, Dirección de Programación y Presupuesto de INBAL; Lic. Héctor Hernández Espinosa, Dirección de Personal de INBAL; Martín Trejo Briseño Marín, Secretario Técnico y representante de la Dirección de Asuntos Laborales; Maestra Gabriela León Fuentes, Secretaria General de Asociación Representativa de Trabajadores de la Secretaría de Cultura ARTES 22 INBAL; Gerardo Osorio Leaños, Secretario General de Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura/Sector ATM/INBAL; Christian M. Cortés Escobedo, Secretario General de la Sección OD-III-22 INBAL; Daniel Solorzáno Cabrera, Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura Sección 9 INBAL; Lic. María Concepción Rebollar Medrano, Secretaria General del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes; Juan Manuel Gutiérrez Navarro; Secretario General del Sindicato Nacional de Bellas Artes y Cultura; Lic. Leonardo Macareno Mejía, Secretario General del Sindicato Nacional de Vanguardia de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Misael Aaron Villa Valdovinos, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Lic. María del Carmen Cortina Hernández, Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas y Literatura - 227; Jesús Dionisio Salinas Del Castillo, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Alexandra Isabel Rangel Bello, Secretaria General del Sindicato Alternativo de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, administrativos, técnicos y manuales; a efecto de llevar a cabo esta sesión, bajo la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Instalación de la Comisión Evaluadora. -----



2026
año de
Margarita
Maza



SEGUNDO. Propuesta, revisión y aprobación de la Convocatoria para el proceso del Premio Nacional de Administración Pública 2026.-----

TERCERO. Propuesta, revisión y aprobación del Calendario de Actividades del proceso del Premio Nacional de la Administración Pública 2026.-----

Acto seguido y de conformidad a lo ordenado por la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública el 8 de septiembre de 2009, se procedió a instalar formalmente la Comisión Evaluadora del proceso del Premio Nacional de Administración Pública, misma que se integra por los CC. Lic. Alejandra de la Paz Nájera, Directora General de INBAL; Maestro José Luis Saavedra Santiago, Subdirección General de Administración de INBAL; Lic. Esperanza Domínguez Pérez, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Bellas Artes adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura; Maestra Erika Montserrat González Vázquez, Dirección de Programación y Presupuesto de INBAL; Lic. Héctor Hernández Espinosa, Dirección de Personal de INBAL; Martin Trejo Briseño Marín, Secretario Técnico y representante de la Dirección de Asuntos Laborales; Maestra Gabriela León Fuentes, Secretaria General de Asociación Representativa de Trabajadores de la Secretaría de Cultura ARTES 22 INBAL; Gerardo Osorio Leaños, Secretario General de Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura/Sector ATM/INBAL; Christian M. Cortés Escobedo, Secretario General de la Sección OD-III-22 INBAL; Daniel Solorzano Cabrera, Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura Sección 9 INBAL; Lic. María Concepción Rebollar Medrano, Secretaria General del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes; Juan Manuel Gutiérrez Navarro; Secretario General del Sindicato Nacional de Bellas Artes y Cultura; Lic. Leonardo Macareno Mejía, Secretario General del Sindicato Nacional de Vanguardia de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Misael Aaron Villa Valdovinos, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Lic. María del Carmen Cortina Hernández, Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas y Literatura - 227; Jesús Dionisio Salinas Del Castillo, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Alexandra Isabel Rangel Bello, Secretaria General del Sindicato Alternativo de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, administrativos, técnicos y manuales, quienes acuerdan reunirse permanentemente con el fin de seleccionar y evaluar al candidato del Instituto Nacional de Bellas Artes y



2026
año de
Margarita Maza



Literatura al Premio Nacional de Administración Pública 2026.-----

A continuación, acorde con el Orden del Día, se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Evaluadora el proyecto de Convocatoria para el Premio Nacional de Administración Pública 2026, la que fue aprobada por los miembros de la Comisión Evaluadora.-----

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario Técnico sometió a la consideración de los miembros de la Comisión Evaluadora el Calendario de Actividades a que deberá sujetarse durante este proceso, mismo que fue aprobado por todos los presentes para proceder con la respectiva difusión.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión a las 17:00 horas del 29 de agosto de 2026, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.--

COMISIÓN EVALUADORA

Lic. Alejandra de la Paz Nájera.

PRESIDENTE

Directora General

Maestro José Luis Saavedra Santiago.

Subdirección General de Administración

Lic. Esperanza Domínguez Pérez

Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Bellas Artes adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Maestra Erika Montserrat González Vázquez.

Dirección de Programación y Presupuesto.

Lic. Héctor Hernández Espinosa.

Dirección de Personal.



2026
año de
Margarita
Maza



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



Martín Trejo Briseño Marín.
Secretario Técnico.

Maestra Gabriela León Fuentes.
Secretaria General de Asociación Representativa de Trabajadores de la Secretaría de Cultura ARTES 22 INBAL

Gerardo Osorio Leaños.
Secretario General de Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura/Sector ATM/INBAL.

Christian M. Cortés Escobedo.
Secretario General de la Sección OD-III-22 INBAL.

Daniel Solorzáno Cabrera.
Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura Sección 9 INBAL.

Lic. María Concepción Rebollar Medrano.
Secretaria General del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Juan Manuel Gutiérrez Navarro.
Secretario General del Sindicato Nacional de Bellas Artes y Cultura.

Lic. Leonardo Macareno Mejía.
Secretario General del Sindicato Nacional de Vanguardia de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



2026
año de
Margarita Maza



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



Misael Aaron Villa Valdovinos.

Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Lic. María del Carmen Cortina Hernández.

Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas y Literatura - 227.

Jesús Dionisio Salinas Del Castillo.

Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Alexandra Isabel Rangel Bello.

Secretaria General del Sindicato Alterno de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, administrativos, técnicos y manuales.



2026
año de
Margarita Maza